

RECTIFICA	RESOLUCION	QUE INDICA
RESOLUCIO	ON EXENTA N°	2695
ARICA,	1 1 OCT 2018	

VISTOS:

- Resolución Exenta N° 2616, de 02 de octubre de 2018, que adjudica subvención que indica postulación al 6% FNDR 2018.
- 2. La ley N° 18.575, Organiza Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; La Ley N° 19.175m Organiza Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

Que, la resolución singularizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESOLUCION:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 2616, de fecha 02 de octubre de 2018, en el sentido que a continuación se indica:

El nombre de la organización señalada en el considerando y parte resolutiva, páginas 1 y 2:

Donde dice:

"JUNTA DE VECINOS N° 39 AMANECER CHINCHORRO"

Debe Decir.

"JUNTA DE VECINOS DEL CHINCHORRO, DE LA UNIDAD VECINAL N° 39"

2. DÉJESE establecido que la Resolución Exenta 2616, de fecha 02 de octubre de 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado o complementado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARÍAL RETO LETELIER SALSILLI INTENDENTA

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

FMH/APT/OSV/jmc Distribución física 1. Oficina de partes.

Distribución digital

Jefe Departamento Inversiones DIPIR

2. Profesional encargado José Monjes Chávez

3. Abogada, DIPIR

Asesor Jurídico Intendenta